



MEDIDAS ADOPTADAS EN CASO COVID

Actualización 10 Enero 2021, Consejería sanidad de la comunidad de Madrid

- En caso de resultado **positivo** la persona afectada pasara a ser aislada del pabellón Valvanera y de cualquier función en las diferentes áreas del club. Esta cuarentena será mínimo 7 días desde el inicio de síntomas o en casos asintomáticos desde la detección del positivo. Tendrán que comunicarlo al 900 102 112 mantener autoaislamiento durante 7 días y si presenta fiebre por encima de 38º y/o dificultad respiratoria llamar a su centro sanitario. Podrán volver a retomar su actividad o desempeño deportivo cuando estén ausentes de síntomas y tengan el alta médica.
- En caso de ser **contacto estrecho sin estar vacunado** , tendrán que comunicarse con su centro sanitario y realizarse una prueba diagnóstica . La medida a adoptar es el aislamiento y cese de su actividad deportiva con el club, 7 días desde el contacto.
- Los **contactos estrechos con pauta de vacunación completa** podrán continuar con su actividad desarrollada en el club debiendo extremar las medidas . En caso de acudir al trabajo debe guardar las medidas preventivas con uso continuo y correcto de la mascarilla, preferiblemente ffp2 (siempre que se pueda) y en su defecto quirúrgica (evitar mascarillas higiénicas textiles no homologadas) , mantener la distancia de seguridad siempre que se pueda (entrenadores ,trabajadores del club) . Evitar las reuniones para comer o beber, ducharse en pabellón, en interior de vestuarios utilización de mascarilla . Además, debe limitar las interacciones sociales a las imprescindibles , evitar acudir a lugares concurridos y a eventos multitudinarios, así como evitar el contacto con personas vulnerables. Deberán utilizar mascarilla obligatoria durante todas sus actividades en el club y se realizará una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles. Si estos aparecieran, se procederá al aislamiento y lo pondrán en comunicación de su médico de cabecera y del área de salud del club. Para valoración clínica, valoración del riesgo y realización de prueba diagnóstica si procede.

ACTUACIÓN POSITIVOS Y CONTACTOS ESTRECHOS EN EQUIPOS

- En el ámbito deportivo está contemplado que siempre que todos los integrantes de un entrenamiento o ambos equipos de un partido lleven mascarillas **NO SE CONSIDERAN** contacto estrecho.
- Recomendamos a los equipos de categoría nacional entrenar con mascarilla en este periodo de repunte de contagios.



- En el caso de que se localicen un número igual o mayor de 5 casos positivos en un equipo, (indistintamente de su función en el mismo) se procederá al aislamiento preventivo deportivo de toda la plantilla en su totalidad. Este será mínimo de 7 días desde el primer caso positivo detectado en el equipo.
- Las personas de las plantilla que sean contacto estrecho vacunados podrán desarrollar su actividad como trabajadores del club siguiendo todas las medidas pautadas pero no podrán desarrollar su faceta de jugador manteniendo el periodo de cancelación de práctica deportiva de 7 -10 días.
- Los plazos de cuarentenas establecidos en estas medidas pueden ser ampliables, nunca reducibles. Se hará seguimiento de la situación y según sea la evolución de los casos tanto individuales aislados, como los que se dan en un equipo se tomará la decisión de ampliar los días de aislamiento si así corresponde.

TODAS ESTAS MEDIDAS ESTAN EXPUESTAS A MODIFICACIÓN SEGÚN VAYAN EVOLUCIONANDO LAS LEYES EN EL AMBITO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AYUNTAMIENTO, FEDERACION ESPAÑOLA Y FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

AGRADECEMOS LA MÁXIMA COLABORACIÓN Y EL ESFUERZO INDIVIDUAL POR PARTE DE TODOS.



AREA DE SALUD CLUB BALONMANO S.S.DE LOS REYES ; 10 de Enero 2022